

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ENERO DEL 2016
DEL H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF JALISCO**

-En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 09:00 horas del día 28 (veintiocho), del mes de enero del año 2016 (dos mil dieciséis) en la Sala de Juntas de la Dirección General del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, ubicada en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para hacer constar la presente sesión. -----

ANTECEDENTES

-Con fecha 01 (uno) de Julio 2014 (dos mil catorce), con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), se conforma el H. Comité de Clasificación de Información Pública del Sistema DIF Jalisco, quedando integrado de la siguiente manera: -----

-**Titular del Sujeto Obligado como Presidenta.**- Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez. -----

-**Titular de la Unidad de Transparencia como la Secretario.**- Mtra. Alma Delia Espinóza Licón. -----

-**Titular del Órgano en Funciones de Control Interno de este Sujeto Obligado.**- Mtro. Manuel Manzo Partida. -----

-Haciendo uso de la palabra la Mtra. Alma Delia Espinóza Licón, Secretario del Comité de Transparencia, Pone a consideración de los Integrantes del Comité la siguiente Orden del Día: -----

- 1.- *Lista de asistencia.* -----
- 2.- *Declaración del Quorum Legal.* -----
- 3.- *Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.* -----
- 4.- *Instalación del Comité de Transparencia.* -----
- 5.- *Asuntos Varios.* -----

-Una vez que la Secretario del Comité dio a conocer la orden del día, la pone a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación, mismos que después de una deliberación la aprueban por unanimidad. -----



-Acto seguido se abordaron los siguientes puntos de la Orden del Día: -----

-PUNTO PRIMERO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

-La Mtra. Alma Delia Espinóza Licón, Secretario del Comité de Transparencia, informa a la Presidenta del referido Comité, procede a recabar las firmas de los asistentes informando que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia. -----

-PUNTO SEGUNDO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

-Haciendo uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, teniendo a la vista la lista de asistencia y constatando que se encuentran presentes todos los integrantes del presente Comité, por lo que declara que se tiene el Quorum Legal, por lo tanto todos los acuerdos aquí tomados serán legalmente válidos. ---

-PUNTO TERCERO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

- En uso de la voz la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a los integrantes la aprobación del Acta de la Sesión anterior. No habiendo alguna opinión en contrario, se aprueba por unanimidad la totalidad el contenido del Acta de la Sesión anterior. -----

-PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

-En uso de la voz la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Presidenta del Comité de Transparencia, informa a los presentes que el pasado 19 (diecinueve), de diciembre del año 2015 (dos mil quince), se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, las Reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; uno de los cambios trascendentes es que el **Comité de Clasificación** deja de operar como lo venía haciendo hasta antes de la Reforma, por lo que se **INSTALA** a partir de esta fecha el "**Comité de Transparencia**", por tal motivo se solicita a la Secretario del Comité, dé a conocer cuáles son las atribuciones que nos marca la Ley a partir de dicha Reforma. -----

-Por lo que en uso de la voz la Mtra. Alma Delia Espinóza Licón, Secretario del Comité de Transparencia, les informa el Funcionamiento y Atribuciones de los Integrantes del Comité de Transparencia son las siguientes: -----

Artículo 29. Comité de Transparencia — Funcionamiento.

- 1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.**
- 2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.**
- 3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.**

Artículo 30. Comité de Transparencia — Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
- IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
- XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
- XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
- XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

-La Secretario del Comité de Transparencia, pregunta a los presentes si existe alguna duda en relación al Funcionamiento y Atribuciones del Comité; manifestando los presentes que no existen dudas al respecto por tal motivo se procede al siguiente punto. -----

PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

Al no existir manifestaciones en relación al presente punto, por unanimidad de voto se pasa a dar el uso de la voz a la Secretario del presente Comité. -----

-Por lo que en uso de la voz la Mtra. Alma Delia Espinóza Licón, Secretario del Comité de Transparencia, informa a la Presidenta del Comité de Transparencia, Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, que fueron desahogados todos los puntos de la Orden del Día. -----



Una vez analizados los anteriores ordenamientos éste Comité de Transparencia, por unanimidad de votos llegan al siguiente: -----

ACUERDO

-ÚNICO.- Se Aprueba la Instalación del H. Comité de Transparencia, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. -----

LECTURA Y CIERRE DE LA PRESENTE ACTA

-Habiendo concluido con la presente orden del día y no teniendo más asuntos por resolver, la Presidenta del Comité de Transparencia declara cerrada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 10:00 (diez) horas del día 28 (veintiocho) de enero de 2016 (dos mil dieciséis), en la ciudad de Guadalajara Jalisco, firman al margen y al calce los que en ella intervinieron para los efectos legales a que haya lugar. -----


Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Titular del Sujeto Obligado como Presidenta


Mtra. Alma Delia Espinoza Licón
Titular de la Unidad de Transparencia como la Secretario


Mtro. Manuel Manzo Partida
Titular del Órgano en Funciones de Control Interno de este Sujeto Obligado

